

Núm y año del expte.:

568/25-SC

Referencia:

Consejo de Gobierno

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 25 DE JUNIO 2025, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA DE CÓRDOBA, POR LA QUE SE DECLARA LA EMERGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE LA REPARACIÓN DE UN GRUPO ELECTRÓGENO EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA.

PROPUESTA:

Tomar conocimiento de la Resolución, de 29 de abril de 2025, del Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba (HURS), por la que se declara la emergencia de la contratación de la reparación de un grupo electrógeno en el HURS de Córdoba, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), en relación con el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

El importe estimado de las actuaciones a realizar asciende a la cantidad de SESENTAY DOS MIL SETENTA EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (62.070,59 €), IVA incluido, que se abonarán con cargo a la siguiente partida presupuestaria 1331063980 G/41C/21300/14 01

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 23 de junio de 2025

LA CONSEJERA

Fdo.: María del Rocío Hernández Soto

EXPOSICIÓN:

El artículo 18 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía dispone que la Administración Sanitaria Pública de la Comunidad Autónoma, a través de los recursos y medios de que dispone el Sistema Sanitario Público de Andalucía, desarrollará la atención integral de la salud, teniendo el Servicio Andaluz de Salud, según lo dispuesto en el artículo 65, las funciones de gestión y administración de los centros adscritos, así como de prestación sanitaria en los mismos.

Con fecha 17 marzo de 2025, la Subdirección de Servicios Generales del HURS, notificó que con fecha 7 de marzo se le había comunicado la incidencia en uno de los grupos electrógenos del Hospital

La avería consistía en la pérdida de refrigerante en el radiador del equipo. Analizada la misma por parte del servicio técnico oficial, el mismo indicó que su reparación sólo era posible mediante el desmontaje del radiador y su traslado al taller para su reparación, al tratarse de una pieza de grandes dimensiones, pero que no se podía garantizar el resultado satisfactorio de la misma, por lo que la solución más adecuada es su sustitución del grupo electrógeno por uno nuevo.

Aunque el HURS dispone de otros 2 grupos electrógenos más asociados al averiado, el nivel de potencia demandado puntualmente por el hospital puede exceder la capacidad de los dos grupos restantes. Esta situación podría provocar la parada o desconexión de los otros 2 grupos electrógenos, por lo que ha resultado imprescindible sustituir el equipo en el menor tiempo posible, puesto que su funcionamiento es esencial para garantizar la seguridad de la instalación eléctrica del Hospital y de los pacientes que se encuentran hospitalizados.

A mayor abundamiento, tras los acontecimientos ocurridos el día 28 de abril de 2025, donde se produjo una interrupción generalizada del suministro eléctrico en todo el país, habiéndose declarado emergencia de interés nacional en el territorio de diversas Comunidades Autónomas, entre ellas Andalucía, como consecuencia de la citada interrupción del suministro eléctrico, declarado mediante la Orden INT/399/2025, de 28 de abril de 2025 donde se establece, entre otras, cuestiones que “como consecuencia de la intensidad de la caída del sistema eléctrico se ha interrumpido gravemente el normal funcionamiento de infraestructuras, comunicaciones, carreteras, trenes, aeropuertos, colegios, hospitales, etc. Algunos de estos centros, especialmente los hospitalarios, han podido continuar prestando los servicios más urgentes ya que cuentan con grupos electrógenos de respaldo para cortes de luz, por ello, se entendió, por parte del órgano contratante, que era de emergencia la contratación del nuevo grupo electrógeno que sustituyera al averiado.”.

En virtud de ello, con fecha 29 de abril de 2025, el Director Gerente HURS resolvió la emergencia de la contratación de la reparación de un grupo electrógeno en el HURS de Córdoba, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la LCSP, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre.

LECTURAS Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memorias justificativas, de 29 de abril y 1 de junio de 2025.
- Resolución de emergencia, de 29 de abril de 2025
- Informe técnico justificativo, de 30 de abril de 2025
- Resolución de adjudicación, de 30 de abril de 2025
- Documento contable A, de fecha 3 de mayo de 2025.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 27 de mayo de 2025

**LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA
Y SERVICIOS**

Fdo: Amparo Simón Valero

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 27 de mayo de 2025

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo: María del Valle García Sánchez